



Nota de Prensa N° 30 / CPMPEC – CR

LEY N° 32524 SOBRE VEHÍCULOS GASTRONÓMICOS ESPERA SU REGLAMENTACIÓN

A la fecha, continúa pendiente la reglamentación de la Ley N° 32524, norma promulgada con el objetivo de impulsar la formalización, desarrollo y fortalecimiento de los emprendimientos vinculados a los vehículos gastronómicos en el país. Es por ese motivo que el día de hoy se desarrolló una Mesa Técnica a cargo del presidente de la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas, congresista Raúl Huamán Coronado, quien destacó la ausencia de un reglamento viene generando preocupación entre emprendedores, asociaciones del sector y gobiernos locales, debido a que limita la adecuada implementación de los alcances de la ley y dificulta la aplicación uniforme de criterios para el funcionamiento de esta actividad económica.

Diversos representantes del rubro han señalado que la reglamentación resulta fundamental para establecer disposiciones claras relacionadas con autorizaciones, condiciones sanitarias, seguridad, espacios de operación y competencias municipales, aspectos necesarios para promover la formalización y brindar seguridad jurídica a los operadores del sector.

Asimismo, indicaron que la falta de lineamientos específicos retrasa oportunidades de crecimiento económico, generación de empleo y fortalecimiento del ecosistema gastronómico urbano, especialmente para pequeños emprendedores que encuentran en los vehículos gastronómicos una alternativa de desarrollo económico sostenible.

En ese contexto, se exhortó a las entidades competentes a priorizar la elaboración y aprobación del reglamento correspondiente, a fin de garantizar la plena aplicación de la Ley N.° 32524 y promover condiciones adecuadas para el desarrollo ordenado y formal de esta actividad económica. El sector gastronómico móvil ha mostrado un crecimiento sostenido en los últimos años, consolidándose como una alternativa innovadora de emprendimiento, turismo y dinamización económica en distintas ciudades del país.

Con el ruego de su difusión.



Lima, 07 de mayo del 2026.